



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9480/00.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

S/Cesión definitiva a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de COLONIA BARON Ltda. de una camioneta CHEVROLET c/10 modelo 1975 perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

DICTAMEN N° 0336/02 .-

Señora Contador General:

Visto lo solicitado por el Jefe del Registro General de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Contaduría General, esta Asesoría Letrada de Gobierno, entiende que la inclusión de todos los dígitos incluidos en las Planillas de Descargo como número de inventario debe ser transcripto porque se trata de precisar el bien, objeto del Acto Administrativo.-

Dicho objeto debe ser cierto y físicamente posible, lo que deviene en la transcripción textual del bien a donar para una identificación precisa del mismo.-

Ahora bien si en el número de inventario hay dígitos que no corresponden a la individualización del mismo, por el área correspondiente debería subsanarse el error material y solo acentar en el casillero correspondiente al número de inventario solamente los dígitos indicativos a dicho rubro.-

Por lo expuesto esta Asesoría Letrada de Gobierno ratifica en todos sus términos el Dictamen glosado a fojas 56.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 MAR 2002
JRS///.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa